

**Unidad Operativa de Contrataciones N° 06**

Contrato N° 20/2025

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025

**"Recarga de Extintores PQS de 4,8 y 10 kilos, LVE de 2,5 kilos y CO2 de 10 kilos" - ID 473.130**

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con **Cédula de Identidad N° 987.750**, **Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fire Masters S.R.L.** con **R.U.C. N° 80022912-6**, representado para este acto por la **Sra. Stela González Becker** con **Cedula de Identidad N° 281.542**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Recarga de Extintores PQS de 4,8 y 10 kilos, LVE de 2,5 kilos y CO2 de 10 kilos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Establecer derechos y obligaciones para la Recarga de Extintores PQS de 4,8 y 10 kilos, LVE de 2,5 kilos y CO2 de 10 kilos para el Hospital General Pediátrico.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica


**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

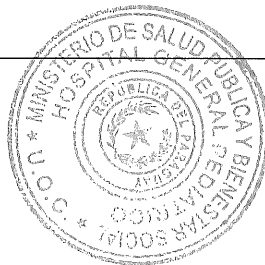
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.130.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

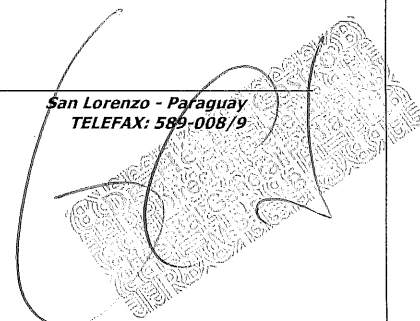
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 42/2025, de fecha 22 de septiembre de 2025.**

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu  
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

  
**Stela González Becker**  
Representante Legal  
**FIRE MASTERS S.R.L.**



San Lorenzo - Paraguay  
TELEFAX: 589-008/9



**Unidad Operativa de Contrataciones N° 06**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

Fire Masters S.R.L.											
Item	Código de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 8 Kilos	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	Paraguaya	2	32.000	64.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor LVE de 2,5 Kilos	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	Paraguaya	12	112.500	1.350.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 4 kilos	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	Paraguaya	10	16.000	160.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 10 Kilos	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	Paraguaya	20	40.000	800.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor CO2 de 10 Kilos	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	Paraguaya	1	70.000	70.000
											2.444.000

Son guaraníes: **Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Sr. Luis Requelme, Jefe de Contabilidad del Hospital General Pediátrico.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

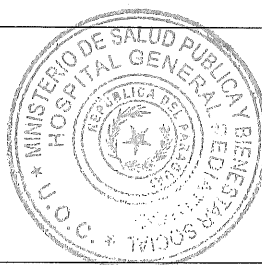
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

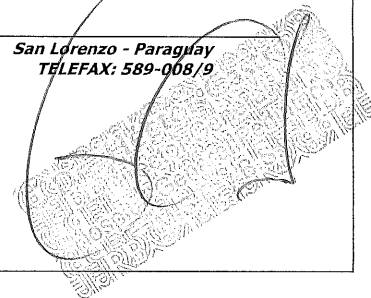
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu  
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

Mr. Stela González Becker  
Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.



San Lorenzo - Paraguay  
TELÉFAX: 589-008/9



**Unidad Operativa de Contrataciones N° 06**

LA LEY N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

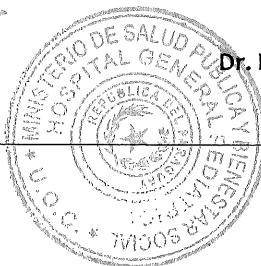
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 14 (catorce) mes Octubre de 2025.

  
Sra. Stela González Becker  
Representante Legal  
FIRÉ MASTERS S.R.L.

Sra. Stela González Becker  
FIRÉ MASTERS S.R.L.



  
Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón  
DIRECTOR GENERAL

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu  
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

San Lorenzo - Paraguay  
TELEFAX: 589-008/9